MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 03/02/2026

8ª Sesión: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS DE OFICINA MULTIFUNCIÓN (IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, TRANSMISIÓN VÍA FAX Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS), SU MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PARA LOS CENTROS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

PA 221/2025 CCA +6.+19DQTU CONTR 2025 0000354483

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa.
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 3 de febrero de 2026, siendo las 10:00 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, convocados, con fecha 30 de enero de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la contratación del **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS DE OFICINA MULTIFUNCIÓN (IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, TRANSMISIÓN VÍA FAX Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS), SU MANTENIMIENTO Y SOPORTE, PARA LOS CENTROS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.**

HORA: 10:00 horas:

- ✓ **Lectura del Informe emitido por los miembros de la Comisión Técnica, sobre la documentación aportada por la empresa COANDA S.L para justificar la viabilidad de su oferta.**

- ✓ **Clasificación de ofertas, si procede.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 10:00 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

Seguidamente, se procede a la lectura del informe emitido por los miembros de la Comisión Técnica relativo a la documentación aportada por la empresa licitadora **COANDA, S.L.** (lotes 3, 4 y 6) para la justificación de la anormalidad de su oferta. En dicho informe se pone de manifiesto la necesidad de requerir a la citada licitadora información adicional relativa a los cálculos presentados, así como a la estimación de beneficios y a los costes de los recursos humanos, a fin de poder determinar la viabilidad de la oferta.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan requerir a la empresa licitadora **COANDA, S.L.** la información adicional indicada por la Comisión Técnica, con el objeto de poder evaluar la viabilidad de su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:10 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."